



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 197-2010-OSCE/PRE

Jesús María, 05 ABR. 2010

VISTO:

El Informe N° 028 -2010-OAF-HVC, de fecha 05 de abril de 2010, cursado por la Oficina de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adelante OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, facultándose a adecuar su Cuadro para Asignación de Personal (CAP) en concordancia con dicho Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante resolución Suprema N° 065-2009-EF se aprobó el CAP del OSCE, el mismo que se encuentra en función al organigrama estructural de la entidad establecido en el ROF;

Que, mediante Resolución N° 507-2009-OSCE/PRE, de fecha 30 de noviembre de 2009, se designó a la señora Malka Maya Albarracin, en el cargo estructural de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva del OSCE;

Que, mediante carta de fecha 01 de marzo de 2010 la Señora Malka Maya Albarracin presenta su renuncia al Cargo a partir del 02 de marzo de 2010 como Asesor II de la Presidencia Ejecutiva del OSCE, y quedando vacante dicho cargo;

Que, el numeral 4) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene entre sus funciones designar a los empleados de confianza y a los Directivos Superiores;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces;

Que, el numeral 9.1, literal a) del artículo 9° de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, establece la prohibición del ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento, salvo la designación en cargos de confianza, conforme a los documentos de gestión de la Entidad y a la normativa vigente;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, mediante Certificación Presupuestaria N° 313-2010/OPP-RCS ha otorgado la disponibilidad presupuestaria para cubrir el cargo de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva, el mismo que se encuentra vacante y previsto en el



correspondiente Presupuesto Analítico de Personal vigente y, que cuenta con la previsión de recursos para su cobertura;

Que, encontrándose vacante y presupuestado el cargo estructural de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva, cargo N° 002 CAP y plaza N° 002 del PAP, resulta necesario designar a la persona que ocupe el citado cargo, a fin de asegurar el normal funcionamiento de las labores propias del referido cargo;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 4) y 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, contando con las visaciones de la Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar a partir del 05 de abril de 2010, a la señora Lorena Yadira Bellina Schrader en el cargo de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva, cargo estructural N° 002 del Cuadro para Asignación del Personal – CAP y plaza N° 002 del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado – OSCE.

Artículo Segundo ; El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será atendido con cargo al Presupuesto Institucional del OSCE para el año 2010.

Artículo Tercero : Comunicar a la Oficina de Control Institucional y a la Unidad de recursos Humanos la acción de personal dispuesta en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



[Handwritten signature]

RICARDO SALAZAR CHÁVEZ
Presidente Ejecutivo